

ADQUISICION DE AUTOELEVADOR (MONTACARGAS)

I-OBJETO:

Adquisición de auto elevador nuevo, para distintas intervenciones.

II-COMPOSICION DE LAS PROPUESTAS:

El precio del montacargas deberá incluir el transporte, la mano de obra y todos los insumos correspondiente a la puesta en marcha, materiales y/o repuestos requeridos para su ejecución, como así también (si le es requerido) la capacitación del personal.

III-ALCANCE:

El proveedor deberá resolver todas las tareas alternativas, que se puedan presentar durante la puesta en marcha.

Deberán entregar el manual del usuario y protocolos que contemplen las normas requeridas, técnicas de seguridad y protección ecológica, conforme al equipo entregado, requisito indispensable sin el cual no se obtendrá la aprobación final.

IV-DETALLES DEL EQUIPO:

Ver anexo 1 para 2000 a 4000 Kg.

Ver anexo 2 para 6000 a 8000 Kg.

V-ENSAYOS Y CONTROLES:

Se controlará las funciones según normas vigentes y se verificará el funcionamiento de la unidad según los requisitos del usuario.

VI-GARANTIA:

El proveedor deberá garantizar la buena calidad del auto elevador y sus repuestos (si así los tuviese) utilizados durante la puesta en marcha, el montacargas quedará garantizada por el término de 12 meses.

Durante ese lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones.

Cuando el montacarga deba ser intervenido en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el proveedor deberá atender en un plazo no superior a 24 hs, el reclamo por el problema que se haya presentado.

VII-PLAZOS DE ENTREGA:

El proveedor deberá entregar junto a la cotización, el cronograma de entrega del equipo. El mismo es condición para la aceptación de la oferta. La entrega es improrrogable salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobable. De existir un atraso injustificado o no aceptado por **OPERADORA FERROVIARIA**, éste podrá aplicar a su criterio una multa, ello sin perjuicio de reservarse la facultad exclusiva de rescindir total o parcialmente el Contrato.

VIII-ANTECEDENTES:

El proveedor deberá presentar juntamente con la oferta, antecedentes técnicos, objeto de la presente contratación y la solvencia técnica necesaria.

IX-REPUESTOS:

El proveedor deberá emplear repuestos originales, o de calidad comprobada experimentalmente, con absoluta intercambiabilidad con los primeros, y que cumplan con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original del montacargas

X-REQUISITOS LEGALES:

Deberá cumplir con todas las exigencias legales de seguros y ART en cuanto al personal que ingrese a planta para realizar los trabajos de puesta en marcha, y a la formativa interna impuesta por Seguridad e Higiene de **OPERADORA FERROVIARIA**.

Una vez que el proveedor reciba la Orden de Compra, deberá ponerse en contacto con el Dto. Legales de **OPERADORA FERROVIARIA**, para definir la documentación a presentar y para autorizar al personal propio que ingresará al depósito o taller.

Durante el desarrollo de los trabajos en planta, el personal del proveedor debe tener todos los elementos de seguridad que las tareas requieran.

NOTAS:

- 1) Se debe contemplar también, el suministro de material menor y todo otro material o insumo que permita la ejecución del contrato.
- 2) Todos los repuestos serán provistos por el proveedor.
- 3) Todos los trabajos involucrados en esta adquisición, serán provistos por el proveedor como parte del costo.
- 4) En las sustituciones de elementos nuevos, ya sean estos componentes completos o parcialmente completos, los sustitutos utilizados deberán ser de características iguales o equivalentes a las originales, salvo que se indique y se apruebe expresamente otra solución.
- 5) Se deberá entregar a **OPERADORA FERROVIARIA**, todas las planillas y documentación técnica concerniente al montacargas, como así también los certificados correspondientes.

JORGE A. VEGA

Coord. de Of. Técnica y
Gestión

**GUILLERMO
ROSALES**

Coord. Gral. M.R.Tracc.y
Remolc.

CARLOS GIMENEZ

Coord. Talleres Liniers

LUIS TROTTA

Subgerente de línea